



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 003 /

**AUTORIZA FIESTA DEL VINO
CHILENO A LA AGRUPACION
CULTURAL CORDILLERA DE LA
COMUNA DE REQUINOA**

REQUINOA, 19 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Cordillera de la comuna de Requinoa, para la realización de **FIESTA DEL VINO CHILENO** en Cancha Club Deportivo SAN JOSE DE CHUMACO de la comuna de Requinoa, dicho evento está enfocado a la cultura vitivinícola y la difusión de emprendimientos de la comuna y la región asociados a la elaboración de vinos.

DECRETO :

AUTORIZASE, Fiesta de Promoción Turística, a la Agrupación Cultural Cordillera, para realizar **FIESTA DEL VINO CHILENO** el día 13 de Abril de 2024 en cancha Club Deportivo San José de Chumaco de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO: desde las 10:00 hasta las 00:00 horas

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Cristian González Guerra, C.I. [REDACTED]
Presidente de la Agrupación Cultural Cordillera de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE